



1403

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Piura 13 AGO 2024

Resolución Directoral Regional N° 009973

Visto el HRC N° 15413 /2024 y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (33) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Piura requiere a esta Sede Regional, bajo responsabilidad; se sirva oficiar la ejecución de las sentencias y/o multas impuestas, a efectos que se programe el pago de las mismas o en su defecto se incluyan en la disponibilidad presupuestal consiguiente.

Que, habiéndose realizado la conciliación con el Aplicativo Informático de la Ley N° 30137 Sentencias Judiciales del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha detectado que existe personal sin que a la fecha tengan acto resolutivo sobre reconocimiento como sucesores procesales de los saldos pendientes de pago, tal como se detalla en el ANEXO ADJUNTO – SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA.

Que, el cumplimiento de mandatos judiciales se hace de carácter obligatorio de acuerdo con la Constitución Política del Estado, artículo 139°, inciso 2 concordante con el artículo 04° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, en atención al Informe N° 166-2024 - GOB.REG.PIURA-DREP-DÒADM-REM-J y anexos expedido por el Sistema de Remuneraciones donde recomienda reconocer a los sucesores procesales para efectos del pago, a favor de los administrados en cumplimiento al mandato Judicial

De conformidad con la Ley N° 25212, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023 -GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 001-2015-MINEDU, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 239 – 2024 -GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCER a los sucesores procesales de las modificaciones a efectos de dar cumplimiento a los mandatos judiciales, a favor del personal que se detalla en el ANEXO ADJUNTO – SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA

ANEXO ADJUNTO - SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA

N°	EXPEDIENTE JUDICIAL	CAUSANTE	BENEFICIARIO(S) SUCESOR(ES) PROCESAL(ES)	DNI BENEF.	RESOLUCION JUDICIAL	RDR ASIGNACION	SALDO A RECONOCER
1	02737-2021-0-2001-JR-LA-06	FERNANDEZ QUINTANA FERNANDO	AREVALO FERNANDEZ GERALDINE	42553703	Diez/05-05-2023	12547/04-10-2023	6,180.94
2	00332-2019-0-2001-JR-LA-02	ATOCHÉ CHAVEZ MANUEL ARTURO	ATOCHÉ LAZO DANIEL ARTURO	71472567	Dieciocho/26-07-2023	9007/01-06-2022	15,638.44
3			LAZO GARCIA YSELA BEATRIZ	03878527			46,915.34
4	02288-2018-0-2001-JR-LA-02	CAVERO PINTADO HECTOR EDUARDO	CAVERO PINTADO ELIAS FERNANDO	02797507	Nueve/14-11-2023	8042/19-05-2023	14,049.35
5			CAVERO PINTADO JAIME	02815384			14,049.36

6	02737-2021-0-2001-JR-LA-06	ZEVALLS CHUMACERO DORIS GRACIELA	FLORES ZEVALLOS CINTHYA DORIS	40772237	Trece/28-12-2023	0343/21-01-2020	4,085.50
7		FLORES ALTAMIRANO ALFREDO ALEJANDRO				11390/30-12-2019	37,552.61
8	00930-2022-0-2001-JR-LA-04	GARRIDO PALACIOS FRANCISCO ELADIO	GARRIDO DE CASTRO GREGORIA TEOFANE	02692336	Siete/12-12-2022	16654/29-12-2023	23,094.90
9			GARRIDO SEMINARIO FRANCISCO ELADIO	02651023			23,094.89
10			GARRIDO SEMINARIO LOURDES LUCIA	02715420			23,094.89
11	03431-2018-0-2001-JR-LA-02	ADRIANZEN PALACIOS MIGUEL RODOLFO	MATIAS DE ADRIANZEN ESPERANZA	02678999	Doce/19-12-2023	10983/23-08-2022	95,985.46
12						8966/13-06-2023	5,157.02
13	02016-2019-0-2001-JR-LA-01	TIZON SILUPU NELIDA	ORTEGA RAMIREZ ANGELIDEL	02643187	Siete/23-01-2024	8544/17-05-2022	103,048.66
14	01698-2019-0-2001-JR-LA-01	ALVAREZ SANCHEZ JESUS MARIA	VARGAS MACHUCA ALVAREZ DAYANA SUJEY	46701475	Doce/23-01-2024	9973/12-07-2022	45,149.45
15			VARGAS MACHUCA ALVAREZ ENRIQUE ALEXANDER	41988130			45,149.44



VISACION
 DIRECTOR
 REGIONAL DE EDUCACION
 REGIONAL DE PIURA
 [Signature]

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los administrados inmersos en la presente resolución a la Procuraduría del Gobierno Regional al Juzgado correspondiente así como al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; en la forma y plazos que establece la Ley.



Regístrese y Comuníquese,
 [Signature]

Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
 IIRP/OADM
 GCHCH/REG Y .ESC.
 RESU/TADM II